

Actualización de Requerimientos para la Recepción de Facturas

Las Bambas, 24 de julio de 2023

Estimadas proveedoras:

Se comunica que a partir del 01 de agosto de 2023 entra en vigencia los siguientes **lineamientos para la entrega de comprobantes de pago digital** a través del correo electrónico de la Oficina de Recepción de Facturas de Minera Las Bambas MLBTaxDocControl@mmg.com

1. Para comprobantes de pago de bienes:

- a. **Por cada factura** deberá enviar un correo electrónico, indicando en el asunto razón social (nombre de la empresa) y el número de factura.
- b. Cada factura deberá venir acompañada de una copia digital de la(s) guía(s) de remisión remitente y transportista, considerando que la cantidad de bienes facturados coincida con la cantidad detallada en la guía(s) de remisión.
- c. Se recuerda que la(s) guía(s) de remisión deberán contar con el sello de recepción de Las Bambas u operador logístico según corresponda.
- d. Las facturas y las guías de remisión electrónicas remitente y transportista deben enviarse en formato PDF y XML.

2. Para comprobantes de pago de servicios:

- a. **Por cada factura** deberá enviar un correo electrónico, indicando en el asunto razón social (nombre de la empresa) y el número de factura.
- b. Adjuntar en el correo los siguientes documentos, en archivos separados:
 - Factura en versión PDF y XML.
 - Valorización resumen y detallada firmada y sellada por el dueño del contrato de Las Bambas y por el proveedor, en versión PDF.
 - Informe o valorización detallada, que sustente cada una de las líneas incluidas en la valorización (punto anterior). Considerar el envío de estos documentos en versión pdf, winrar o enlace sharepoint, transfernow o Google Drive.
 - En el archivo adjunto "Documentos a ser Entregados - Servicios" encontrarán los detalles de los entregables por tipo de Servicios. Esta información también se encuentra disponible en el siguiente enlace:
<https://www.lasbambas.com/proveedores-instrucciones-de-atencion-y-pago-de-facturas>
 - ver sección referida a "Cumplimiento de Entregables de Servicios".

3. Para notas de crédito y débito de bienes o servicios:

- a. Deberá enviar un correo electrónico, indicando en el asunto razón social (nombre de la empresa) y el número de la nota de crédito o débito.
- b. Adjuntar en el correo los siguientes documentos, en archivos separados:
 - Nota de crédito o débito en versión PDF y XML.
 - Valorización o determinación del ajuste aprobado por el dueño de contrato de Las Bambas y evidencia del motivo de su emisión.

4. Anticipos^[1]:

- a. Por cada factura deberá enviar un correo electrónico, indicando en el asunto razón social (nombre de la empresa) y el número de factura.
- b. Adjuntar en el correo los siguientes documentos, en archivos separados:
 - Factura en versión PDF y XML.
 - Valorización firmada y sellada por el dueño del contrato de Las Bambas y el proveedor, de tratarse de anticipos de servicios.
 - Cláusula del contrato donde se acuerde el anticipo del servicio o los hitos acordados en caso del anticipo de bienes.

5. Aplicable para comprobantes de pago de bienes y servicios:

Es obligatorio indicar en la factura:

- N° de orden de compra o servicio (PO).
- Código de detracción y porcentaje (%) de detracción (sello o impresión).
- N° de conformidad de servicio (SES). La SES deberá ser previamente “aprobada” por el usuario de Las Bambas y deberá enviar una captura de la pantalla de la SES Aprobada.
- Es importante tener en cuenta la calidad de los documentos digitales, en caso se trate de documentos digitalizados por medio de escáner u otro medio, considerar una calidad de 300 dpi o superior.
- La Razón Social consignada corresponda a Minera Las Bambas S.A.
- El número de RUC corresponda al RUC: 20538428524
- El domicilio fiscal del proveedor incluya distrito y provincia.
- La fecha de emisión.
- El importe a pagar esté consignado en forma literal y numérica indicando tipo de moneda.
- El I.G.V. consignado debe corresponder al 18%^[2].
- El contenido del comprobante de pago debe describir la actividad realizada o bien entregado, incluyendo datos como número de guías de remisión, número de valorización o estado de pago (EDP), periodo (año y mes) y de ser el caso el nombre de contacto para posibles consultas.

6. Antigüedad de facturas

No se aceptarán facturas cuya fecha de emisión tenga una antigüedad mayor a 10 días calendario, en comparación con la fecha de envío a Minera Las Bambas (versión digital o físico).

7. Consultas sobre sustento de comprobantes de pago y pagos a proveedores:

- Sustento de comprobantes de pago, escribir al correo: MLB.Tax.DocControl@MMG.com
- Consultas sobre pago a proveedores, escribir al correo: APQueries@mmg.com

Atentamente.

Business Services
Minera Las Bambas S.A.

^[1] La aplicación del anticipo se debe mostrar en la factura emitida por la prestación de servicios o venta de bienes a la que se relacione.

^[2] Salvo excepciones por la aplicación de la ley N° 31556 donde se establece un IGV del 10% hasta el 31 de diciembre de 2024 para las micro y pequeñas empresas de los rubros restaurantes, hoteles y alojamientos turísticos